RUTAS PARA DENUNCIAR LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

1. Identificar si eres víctima de VPGM (consulta en el identificador)
2. Si requieres protección solicita medidas en las Juntas de Protección de Derechos
3. Elige una vía para presentar la denuncia o petición

A Vía electoral

1. Denuncia ante el TCE en Quito o en las delegaciones provinciales del CNE que traslada el TCE
2. El juez electoral admite la demanda (si no admite aquí termina la ruta)
3. La persona denunciada tiene 5 días para contestar y debe comparecer ante el TCE
4. Audiencia oral única de pruebas y alegatos
5. Resuelve imponiendo sanción a agresores y reparación a víctimas
6. Aceptación de la resolución ante el tribunal del TCE

B Vía constitucional

1. Denuncia ante cualquier jueza o juez de primera instancia o a través de la Defensoría del Pueblo
2. Acción de Protección
3. Ordenar medidas cautelares
4. Audiencia pública
5. Puede presentarse práctica de pruebas
6. Sentencia que ordenará la reparación integral en favor de la víctima o exculpatoria de los acusados
7. Aceptación de la sentencia ante la Corte Provincial

C Vía administrativa

1. Denuncia al Consejo de Comunicación o directamente a Defensoría del Pueblo
2. Elabora informe y traslada a Defensoría del Pueblo
3. Estudia el caso
4. Resuelve enviando informe con exhorto al medio de comunicación o comunicador

Tomado de: Ruta de abordaje integral de la violencia política de género contra las mujeres, CNE, TCE, ONU Mujeres y PNUD, 2021.